



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00426-00**

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por PORVENIR S.A en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR, la apoderada judicial de la parte ejecutante tal y como fue solicitado en auto del 24 de noviembre de 2020 arribó al canal digital del despacho el 30 de noviembre de 2020, la actualización de la liquidación del crédito por un total de \$14.958.055.

De este modo, previo a disponer el fraccionamiento y la entrega de dineros, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 2 del artículo 446 del CGP se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la actualización a la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 152

Hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JP

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Código de verificación:

3502ee96191c271810b88a9b63c1c0238126a7175e29204832b31f1392bfb1f0

Documento generado en 01/12/2020 01:47:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>